



REPÚBLICA DE GUINEA ECUATORIAL
MINISTERIO DE HACIENDA,
ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN.

GUINEA ECUATORIAL

PLAN DE ACCIÓN DE BUENA GOBERNANZA Y
ANTICORRUPCIÓN

Diciembre de 2019

Glosario

| | |
|---------|---|
| ALD/LFT | Lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo |
| ANIF | Agencia Nacional de Investigación Financiera |
| CEMAC | Comunidad Económica y Monetaria de África Central |
| COBAC | Comisión Bancaria de África Central |
| CUT | Cuenta única de tesorería |
| DG | Dirección General |
| DGIC | Dirección General de Impuestos y Contribuciones |
| EE | Empresas Estatales |
| GE | Guinea Ecuatorial |
| GFP | Gestión Financiera Pública |
| PEP | Persona del medio político |
| SIDUNEA | Sistema Automatizado de Datos Aduaneros de la UNCTAD |
| SmDDG | Sistema Mejorado de Difusión de Datos Generales |
| UNCAC | Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción |

Guinea Ecuatorial: Plan de Acción de Buena Gobernanza y Anticorrupción

- 1. El fortalecimiento de la gobernanza y la lucha contra la corrupción en Guinea Ecuatorial (GE) es una condición previa necesaria para que nuestra política gubernamental pueda redundar en un crecimiento inclusivo y sostenible en el país.** Como ha destacado el Fondo Monetario Internacional, entre otras entidades, los problemas de gobernanza y corrupción tienen considerables efectos negativos sobre el crecimiento inclusivo¹ y las funciones del Estado más importantes para la actividad económica².
- 2. Existe amplio margen para fortalecer la gobernanza en materia de gestión financiera pública (GFP) y abordar las vulnerabilidades que presenta Guinea Ecuatorial ante la corrupción.** Desde el punto de vista de los ingresos relacionados con recursos naturales (especialmente petróleo y gas), las dificultades de gobernanza pueden hacer que los ingresos se filtren antes de incorporarse al presupuesto nacional. Desde el punto de vista del gasto todavía existen vulnerabilidades en: i) el proceso de inversión pública en todas sus fases - planificación adquisición y supervisión--aunque el proceso se ha fortalecido recientemente, incluso con el establecimiento de un Comité de Certificaciones, y las autoridades están trabajando en la operacionalización de un sistema de seguimiento y control de los gastos; ii) el régimen de control financiero, con ausencia de un control externo y deficiencias en el control interno, caracterizado por la inadecuada coordinación y la falta de atribuciones y de suficientes recursos a estos órganos de control; iii) el marco de la contratación pública, por ejemplo en materia de procedimientos de verificación de contratistas y régimen sancionador que abren la oportunidad a poder eludir los procedimientos de contratación formalmente establecidos. La ausencia de control del gasto es un factor importante³ en el aumento considerable del saldo de nuestra deuda (de 7,9% del PIB en 2010 a 43,3% en 2018). En el ámbito de la transparencia y los controles, los sistemas de gestión financiera pública (GFP) deben mejorar considerablemente. Los organismos de auditoría no gozan de facultades ni cuentan con recursos suficientes para desempeñar debidamente sus funciones.
- 3. Enfrentamos retos importantes en el ámbito del imperio de la ley, en especial en relación con la aplicación, transparencia y observancia de las normas jurídicas.** El régimen de gobernanza se caracteriza por un déficit evidente en materia de aplicación de las normas, que se pone de manifiesto en el hecho de que no se promulguen normas de aplicación y no se

¹ FMI, Nota de Discusión del Personal Técnico, Corrupción, Costos y Estrategias de Mitigación, mayo de 2016. También el Informe sobre el Desarrollo Mundial (Banco Mundial 2017a) sostiene que el decimosexto Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) (paz, justicia e instituciones sólidas) “reviste un valor instrumental importante porque el logro de este objetivo ayudará a lograr todo los demás”.

² IMF Executive Board Approves New Framework for Enhanced Engagement on Governance; 22 de abril de 2018. <http://www.imf.org/en/News/Articles/2018/04/21/pr18142-imf-board-approves-new-framework-for-enhanced-engagement-on-governance>

³ Parte del aumento del coeficiente de endeudamiento se debe a la caída pronunciada del PIB desde 2010.

empodere a las instituciones. En cuanto a transparencia, hemos inaugurado recientemente, además de un sitio oficial con información actualizada, la página de datos nacionales resumidos, en que se publican datos económicos de conformidad con las normas del SGDD reforzado del FMI⁴. No obstante, aún hay carencias en la divulgación de datos públicos. Asimismo, la ejecución de las sentencias sigue presentando grandes dificultades, y la confianza del mercado en el sistema de aplicación de las leyes, especialmente en los tribunales, es mejorable.

4. **Los retos en materia de gobernanza también afectan a la regulación del mercado y al clima de negocios.** Diversificar la economía requiere instituciones sólidas y confiables y la creación de un ámbito que ofrezca igualdad de condiciones. Asimismo, en enero de 2019, establecimos la ventanilla única empresarial para reducir los plazos de creación de empresas. Entre los retos restantes que enfrentan las empresas cabe señalar la falta de automatización de los registros públicos y de los servicios tributarios y aduaneros, y las posibilidades de abuso de estos.

5. **Hemos instaurado algunos de los pilares jurídicos e institucionales de los regímenes de prevención del lavado de dinero y la corrupción, pero su eficacia global es escasa.** La directiva de la CEMAC en materia de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo (ALD/LFT) de 2010 está siendo implementada en Guinea Ecuatorial y se ha creado la Agencia Nacional de Investigación Financiera (ANIF). Guinea Ecuatorial también ratificó en mayo de 2018 la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) y está elaborando un proyecto de ley en relación con la misma. Guinea Ecuatorial también ratificó la Convención de la Unión Africana para prevenir y combatir la corrupción en octubre de 2019. El 5 de febrero del 2004 se aprobó la Ley sobre Ética y Dignidad en el ejercicio de la Función Pública en Guinea Ecuatorial, que en su articulado, establece la obligación de los altos cargos de los tres poderes del Estado, de presentar una declaración jurada patrimonial integral dentro de los treinta días hábiles de la asunción de sus cargos. No obstante, desde su entrada en vigor, su aplicación ha sido poco efectiva. Guinea Ecuatorial es parte de la Convención de la Unión Africana para prevenir y combatir la corrupción. No obstante, la eficacia global de los regímenes de prevención del lavado de dinero y la corrupción es baja. Las actividades de corrupción y lavado de dinero no se detectan con frecuencia y existen pocos casos de sanciones. La fiscalía anticorrupción a cargo de la investigación y el procesamiento carece de la capacidad y de los recursos necesarios para realizar sus funciones. La confiscación de los fondos provenientes de estas actividades no se viene realizando. Se investigaron muy pocos casos de corrupción, pero no condujeron a condenas ni confiscaciones.

6. **A fin de abordar estas vulnerabilidades, necesitamos emprender reformas en las siguientes esferas:**

⁴ Véase el sitio oficial en <https://www.guineaecuatorialpress.com/estadistica.php> y la página de datos nacionales resumidos en <http://eguinea.opendataforafrica.org/jvakil/national-summary-data-page-nsdp>.

- Reforzar el sistema de GFP mediante la aplicación de las normas de nivel regional (CEMAC) y promover la transparencia y la rendición de cuentas. La reforma garantizaría un sistema de control presupuestario con capacidad para controlar la ejecución de gastos e ingresos. En especial, este sistema deberá permitir el seguimiento de los compromisos anuales y multianuales derivados de gastos infraestructura. . El reforzamiento de la gestión financiera pública requerirá la implementación de la ley de presupuesto y de la cuenta única de tesorería, la racionalización y regularización de gastos e ingresos, y la mejora de la transparencia y la rendición de cuentas mediante el empoderamiento de los órganos de auditoría, la regularización de la administración financiera y la mejora de la publicación de estadísticas fidedignas. Otros aspectos fiscales que deberían abordarse serían el progreso de la reforma del gasto salarial, y la revisión de la administración tributaria y aduanera.
- Afianzar el imperio de la ley a través de la aplicación eficaz de las normas vigentes y mejorar el acceso del público a los datos sobre las leyes, ordenanzas y fallos judiciales, y sobre la administración y eficiencia de los tribunales.
- Mejorar el clima de negocios simplificando los procedimientos para constituir empresas, por ejemplo, a través de la plena aplicación del decreto sobre la ventanilla única empresarial y la informatización del registro comercial y catastral y de los servicios tributarios y aduaneros.
- Reforzar el marco de ALD/LFT perfeccionando el marco jurídico y mejorando su aplicación efectiva.
- Redoblar los esfuerzos para combatir la corrupción, por ejemplo, adoptando una ley integral al respecto que se ajuste a las normas internacionales, poniendo en práctica un régimen de declaración de activos y un código de ética para los funcionarios públicos de alto rango y reforzando las investigaciones, los enjuiciamientos y las condenas de los responsables de corrupción y confiscando sus ganancias ilícitas. Esto deberá formar parte de un objetivo de política global para afianzar la función de las instituciones

7. **Estas reformas se priorizarán y se implementarán plenamente a través de las medidas que se esbozan a continuación y las autoridades adoptarán un mecanismo para realizar un seguimiento de los avances.** El Ministerio de Hacienda designará un punto de contacto que revisará periódicamente (cada seis meses) la ejecución de estas medidas y emitirá un informe al Ministro de Hacienda y las autoridades. Asimismo, el informe se divulgará a los interesados pertinentes (el FMI, el Banco Mundial, el Banco Africano de Desarrollo y otros donantes) a fin de coordinar los esfuerzos de estas entidades en respaldo del programa de trabajo de las autoridades en el ámbito de la gobernanza.

Gobernanza fiscal

Fortalecer la gestión financiera pública mediante la aplicación de las normas establecidas a nivel regional y mejorar la transparencia y la rendición de cuentas. La reforma aseguraría un sistema de control presupuestario con capacidad para supervisar la ejecución de gastos e ingresos. Específicamente, el sistema permitiría realizar el seguimiento de los compromisos anuales y multianuales relativos a infraestructura. Otras medidas incluyen el fortalecimiento de la función de la administración tributaria y la administración de aduanas.

| Medidas fiscales y de gestión de las finanzas públicas | | | |
|--|--|---|------------------|
| Medida | Características principales | Objetivo | Prioridad |
| Realizar una evaluación de las salvaguardias fiscales con asistencia del Departamento de Finanzas Públicas del FMI | El Departamento de Finanzas Públicas elabora un informe de evaluación de las salvaguardias y lo transmite a las autoridades. | Realzar la transparencia fiscal | Alta |
| Crear y adoptar un sistema de seguimiento del gasto. | El sistema deberá ponerse plenamente en marcha para asegurar la transparencia y la eficiencia del gasto de todos los organismos pertinentes. | Realzar la eficiencia y la transparencia del gasto. | Alta |
| Adoptar un marco fiscal a mediano plazo para fortalecer la preparación del presupuesto y la coordinación de la inversión pública | También se debe formular una perspectiva de política fiscal a mediano plazo con metas compatibles con el programa. Establecer un marco multianual para elaborar el presupuesto de forma de asegurar que solo se asuman nuevos compromisos si hay margen de maniobra fiscal después de tener en cuenta los compromisos de los años siguientes en el marco de los proyectos de infraestructura existentes. | Mejorar la preparación del presupuesto | Mediana |
| Redefinir la arquitectura del régimen de auditoría interna y establecer un mecanismo para coordinar las instituciones de control y auditoría internos y externos | Se propone una nueva arquitectura del régimen de auditoría interna, así como mecanismos de coordinación entre el control interno y externo. Se pone en funcionamiento la auditoría externa. | Realzar los controles internos y externos | Alta |

| | | | |
|---|---|---|---------|
| Mejorar la vigilancia de los atrasos nacionales y establecer un plan de liquidación de atrasos | Se debe llevar a cabo una auditoría independiente para validar la cuantía total de atrasos reales, que incluya el tipo y las características de los instrumentos financieros a utilizar para liquidar los atrasos acumulados. El personal técnico debería ofrecer asistencia al Gobierno en la elaboración de los términos de referencia de dicha auditoría. El establecimiento de un plan de liquidación de atrasos también facilitará su seguimiento. | Mejorar la vigilancia de los atrasos | Alta |
| Aplicar las condiciones para adoptar una CUT | Migrar gradualmente todas las cuentas gubernamentales de los bancos comerciales a la CUT. | Mejorar el control y la gestión de caja | Alta |
| Racionalizar los procedimientos de observancia y control del gasto, principalmente con respecto a los compromisos multianuales | Adaptarse a algunas de las buenas prácticas internacionales, como la aplicación de un sistema centralizado de controles para la aprobación de gastos, en el cual el Ministerio de Hacienda controle plenamente todas las decisiones de gasto; reducir la cantidad de ‘gastos directos’ ordenados por el principal funcionario autorizante de pagos (el Presidente) pasando por alto al Ministerio de Hacienda; y aplicar un sistema integral de control de los compromisos. | Mejorar los procedimientos de ejecución del presupuesto | Alta |
| Mejorar la contabilidad gubernamental | Establecer una oficina de contabilidad pública. | Mejorar la declaración de información fiscal | Alta |
| Fortalecer el procedimiento de adquisiciones públicas | Adaptar los procedimientos a las buenas prácticas internacionales; por ejemplo, incluir en el llamado a licitación o los documentos de licitación las razones de exclusión, los criterios para evaluar las ofertas y los principales términos y condiciones del contrato. | Mejorar la gestión de la inversión pública | Alta |
| Trasponer las directivas de GFP de la CEMAC a las leyes nacionales | Las seis directivas de la CEMAC son: 1) el código de transparencia y buen gobierno, 2) la ley presupuestaria, 3) las regulaciones sobre contabilidad pública general, 4) la clasificación presupuestaria del gobierno, 5) el plan de cuentas del gobierno, y 6) el cuadro de flujos de fondos del gobierno. | Afianzar la normativa fiscal y coordinarla con el marco fiscal regional | Mediana |
| Crear un sitio web gubernamental con suficiente información sobre los ministerios, los organismos y las empresas estatales, con datos financieros conexos | Establecer un sitio web del Gobierno, debidamente organizado y estructurado, que asegure el acceso del público. | Realzar la transparencia fiscal | Alta |

| | | | |
|--|--|---------------------------------|---------|
| Publicar las deudas internas y externas, los activos, los recursos naturales y las obligaciones financieras ⁵ | Publicar en el sitio web los datos fiscales y oportunamente y en forma detallada, comenzando con la publicación de datos trimestrales sobre los resultados presupuestales y la liquidación presupuestaria anual. | Realzar la transparencia fiscal | Alta |
| Publicar los informes de auditoría con respecto a la conciliación de los atrasos y las empresas de petróleo y gas ⁶ | Publicar en el sitio web del Gobierno los informes de la empresa de auditoría internacional sobre la conciliación del petróleo y los atrasos. | Realzar la transparencia fiscal | Alta |
| Publicar los gastos de capital que realice el proyecto | Publicar en el sitio web del Gobierno un cuadro con todos los proyectos de gasto de capital. El cuadro deberá incluir los proyectos coordinados o llevados a cabo por GE-Proyectos, así como otros proyectos que supervisen otras entidades. | Realzar la transparencia fiscal | Mediana |
| Publicar las cuentas anuales de todas las empresas estatales | Publicar en el sitio web del Gobierno una lista de las cuentas anuales de las empresas estatales. | Realzar la transparencia fiscal | Mediana |
| Publicar auditorías a las empresas estatales | Publicar en el sitio web del Gobierno todas las auditorías a las empresas estatales. | Realzar la transparencia fiscal | Mediana |

| Aduanas, política tributaria y administración tributaria | | | |
|--|--|---|------------------|
| Medida | Características principales | Objetivo | Prioridad |
| Emplazar la plataforma SIDUNEA según el calendario vigente | Paralelamente al proceso seguro de recopilación de información o declaración combinado con un método de pagos directos a la Tesorería. | Realzar la capacidad y la gobernanza de las aduanas | Alta |
| Presentar una solicitud de adhesión a la Organización Mundial de Aduanas | Adherirse a las reglas de la Organización Mundial de Aduanas e introducir las últimas propuestas internacionales de la organización aduanera. Estas reglas y procedimientos aduaneros ayudarían a afianzar la reforma y la modernización de la aduana. | Realzar la capacidad y la gobernanza de las aduanas | Alta |

⁵ A partir de 2018.

⁶ A partir de la auditoría externa de 2017.

| | | | |
|--|---|--|---------|
| Enmendar la ley de amnistía tributaria | Dejar sin efecto las disposiciones de la ley de amnistía tributaria de 2017 que condonan las obligaciones tributarias pendientes. En su lugar, añadir disposiciones sobre el uso de planes de pago que mantengan el monto principal de la deuda, pero incorporen sanciones e intereses por la obligación impositiva pendiente. | Mejorar la política tributaria | Alta |
| Ejecutar las sanciones vigentes por incumplimiento con las reglas tributarias | Reforzar la aplicación de las reglas tributarias vigentes. | Mejorar el cumplimiento tributario | Alta |
| Reducir las exenciones fiscales ad hoc y publicar la lista de todas las concedidas durante el ejercicio | Eliminar todas las exenciones ad hoc implementando plenamente las disposiciones del Decreto 134 de 2015. Además de incrementar la transparencia en este ámbito, publicar en el anexo presupuestario de cada año una estimación del valor de todas las exenciones otorgadas en años anteriores. | Mejorar el cumplimiento tributario y la transparencia fiscal | Alta |
| Realzar la coordinación interna entre la auditoría estatal y la Dirección General de Impuestos y Contribuciones (DGIC) | Mejorar la coordinación entre la Secretaría de Estado para Auditorías y la DGIC, especialmente en relación con la medición del cumplimiento de las empresas de hidrocarburos con las leyes tributarias nacionales. | Mejorar el cumplimiento tributario | Mediana |
| Promover una mentalidad de pago | Elaborar un programa sistemático para promover una mentalidad de pago de impuestos en Guinea Ecuatorial, con los siguientes componentes: <ul style="list-style-type: none"> - Una estrategia pública de comunicaciones; - Simplificación del sistema tributario y facilidad de pago de impuestos; - Aplicación de sanciones por incumplimiento con las obligaciones tributarias. | Mejorar el cumplimiento tributario | Alta |
| Mejorar la gobernanza de la DGIC | Afianzar la estructura y gestión institucional de la DGIC, entre otras cosas creando estabilidad en la gerencia. La estructura institucional también debería someterse a revisión. Además, prestar especial | Mejorar la capacidad de la administración tributaria | Alta |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | atención a la gestión y el desarrollo de los recursos humanos. | | |
|--|--|--|--|

Imperio de la Ley

Fortalecer el **imperio de la ley**, a través de una aplicación eficaz de la legislación vigente, y mejorar el acceso público a los datos sobre leyes, ordenanzas y sentencias judiciales, así como sobre administración y eficiencia de los tribunales.

| Medidas relativas al imperio de la ley | | | |
|--|--|--|------------------|
| Medida | Características principales | Objetivo | Prioridad |
| Crear un sitio web para cada tribunal | Publicar en el sitio web de cada tribunal (Poder Judicial) el número de jueces en función y su personal, y para cada unidad de trabajo (fiscalía) el número de fiscales y de personal. | Promover la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública | Alta |
| Publicación y divulgación de fallos judiciales | Publicar en el sitio web todos los fallos de la Corte Suprema y todos los fallos sobre corrupción, si los hubiere, y todo fallo comercial a partir de enero de 2018. | Mejorar la eficiencia y promover la transparencia | Alta |
| Publicación y divulgación de leyes, ordenanzas, decretos | Crear un sitio web para la Gaceta Oficial y publicar todas la leyes, ordenanzas y decretos aplicables en Guinea Ecuatorial | Promover la transparencia y la rendición de cuentas de la función pública | Alta |
| Publicar el número de miembros del personal en el sitio web de cada tribunal | Publicar el número de vacantes de cada tribunal y unidad de trabajo | Mejorar la eficiencia de los tribunales | Mediana |
| Publicación de los datos de desempeño del Poder Judicial | Publicar en el sitio web estadísticas sobre causas de corrupción, ALD/LFT, insolvencia, ejecución hipotecaria y terrenos durante los tres últimos años y en los años subsiguientes | Mejorar la eficiencia, promover la independencia | Mediana |

| | | | |
|---|--|--|------|
| Publicar en el sitio web del Gobierno todos los datos que exige publicar el Código de Transparencia de la CEMAC | Publicar la deuda interna y externa, las concesiones de recursos naturales ⁷ , los proyectos de construcción adjudicados por Ge-Proyectos ⁸ , y las obligaciones financieras del gobierno (según lo dispuesto en el Código de Transparencia de la CEMAC) durante los tres últimos años y en los años subsiguientes | Promover la transparencia y la rendición de cuentas de la GFP | Alta |
| Publicar la auditoría de las cuentas de las empresas estatales de gas y petróleo | Publicar en el sitio web del Gobierno las auditorías externas que realizará una empresa internacionalmente reconocida, de acuerdo con el SMP | Promover la transparencia y la rendición de cuentas de la GFP | Alta |
| Publicar en el sitio web del Gobierno estadísticas sobre la producción y la exportación de las industrias extractivas para cada concesión de petróleo | Esto debe plasmarse en la legislación nacional que refleje el Código de Transparencia de la CEMAC | Promover la transparencia y la rendición de cuentas de la GFP | Alta |
| Publicar un registro de todas las empresas públicas | Publicar en el sitio web del gobierno un registro de todas las empresas estatales, incluidos sus estatutos, y los nombres de la gerencia | Promover la transparencia y la eficiencia de la administración pública | Alta |
| Publicar las cuentas anuales de todas las empresas estatales | Publicar en el sitio web del gobierno una lista de las cuentas anuales de todas las empresas estatales durante los tres últimos años y en los años subsiguientes | Promover la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública | Alta |
| Publicar las auditorías de las empresas estatales | Publicar en el sitio web del gobierno las auditorías de todas las empresas estatales realizadas por la Auditoría del Estado | Promover la transparencia y la rendición de cuentas. | Alta |

⁷ Se trata de tres cuadros de seis columnas con información sobre: el nombre del concesionario; la empresa matriz; el beneficiario final; la empresa operadora; la fecha de comienzo y vencimiento de la concesión.

⁸ Se trata de un cuadro de siete columnas con información sobre: el valor del contrato; las partes contratantes; el monto pagado hasta la fecha; la condición del proyecto; si se ha realizado una auditoría; el organismo que la ha realizado.

| | | | |
|--|--|--|--|
| | durante los tres últimos años y en los años subsiguientes ⁹ | | |
|--|--|--|--|

Marco regulatorio

Mejorar el **marco regulatorio** y el **clima de negocios** simplificando los procedimientos para la apertura de empresas, por ejemplo, a través de la aplicación del decreto sobre ventanilla única y la informatización del registro mercantil y de la propiedad y de los servicios tributarios y aduaneros.

| Marco regulatorio | | | |
|--|--|--|-----------|
| Medida | Características principales | Objetivo | Prioridad |
| Implementar plenamente la directiva de ventanilla única. | Brindar servicios de ventanilla única en el sitio web (para rellenar documentos, efectuar pagos y acceder al registro mercantil; véase a continuación) . | Reducir los pasos necesarios para registrar una empresa, realzar la transparencia y minimizar la interfaz entre los participantes en el mercado y los agentes del gobierno | Alta |
| Automatizar los servicios aduaneros | Brindar servicios de ventanilla única en el sitio web (para rellenar documentos y efectuar pagos) | Reducir los pasos necesarios para efectuar pagos, realzar la transparencia y minimizar la interfaz entre los participantes en el mercado y los agentes del gobierno | Alta |
| Automatizar el registro de la propiedad | Brindar servicios de ventanilla única en el sitio web (para rellenar documentos y efectuar pagos) | Reducir los pasos necesarios para efectuar pagos, realzar la transparencia y minimizar la interfaz entre los participantes en el mercado y los agentes del gobierno | Mediana |
| Automatizar el registro mercantil | Ofrecer a los particulares acceso a un sistema automatizado para registrar | Asegurar que se recopile y se actualice rigurosamente la información sobre los | Alta |

⁹ Se trata de un cuadro de cuatro columnas para cada año con información sobre: qué empresa estatal fue auditada y cuál no; qué empresa estatal recibió un descargo y cuáles no; qué empresa estatal obstruyó la auditoría (impidiendo el acceso a las instalaciones, los libros).

| | | | |
|--|---|---|--|
| | empresas nuevas y actualizar la información conexas | beneficiarios finales y que la misma se divulgue al público | |
|--|---|---|--|

ALD/LFT

Mejorar el marco ALD/LFT, perfeccionando el marco jurídico y reforzando su aplicación eficaz.

| Medida | Características principales | Objetivo | Prioridad |
|--|--|---|-----------|
| La ANIF solicitará la adhesión a Egmont | La ANIF ingresa en Egmont para promover el intercambio internacional de información | La cooperación internacional y el intercambio de información producen datos y facilitan la actuación contra delincuentes y sus activos | Alta |
| Promover el uso de información financiera relacionada con la corrupción para investigaciones financieras | La ANIF mejorará la capacidad para recibir, recopilar y analizar información financiera relacionada con la corrupción | Mejorar la detección y la actuación contra la corrupción y causas vinculadas de lavado de dinero | Alta |
| Mejorar el cumplimiento de los bancos y otras instituciones financieras en la implementación de medidas relacionadas con PEP y beneficiarios finales | La ANIF elaborará pautas para asistir a las instituciones financieras a identificar PEP y beneficiarios finales de clientes (personas tanto físicas como jurídicas) | Afianzar la implementación del marco de ALD para prevenir el uso indebido del sector financiero a fin de blanquear el producto de la corrupción | Mediana |
| Promover la cooperación entre la ANIF y la COBAC | La ANIF elaborará e implementará mecanismos adecuados para facilitar la cooperación y el intercambio de información entre la ANIF y la COBAC para mejorar la calidad de las inspecciones | Realzar las inspecciones de la COBAC de las inspecciones financieras basadas en la evaluación del cumplimiento realizada por la ANIF | Mediana |
| Publicación de los informes anuales de la ANIF | La ANIF publicará un informe anual sobre sus actividades, presupuesto y recursos, y principales | Realzar la transparencia de la ANIF | Mediana |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | logros. El informe incluirá estudios tipológicos sobre las principales actividades de blanqueo del producto de mecanismos de corrupción. | | |
|--|--|--|--|

Lucha contra la corrupción

Fortalecer los esfuerzos de lucha contra la corrupción, por ejemplo, adoptando una legislación integral acorde con las normas internacionales, aplicando un sistema de declaración de activos y un código de ética para los funcionarios públicos de alto rango, fortaleciendo las funciones de investigación, enjuiciamiento y condena de los autores de actos de corrupción y confiscando los fondos que sean producto de delitos.

| Medida | Características principales | Objetivo | Prioridad |
|--|---|---|-----------|
| Adoptar una ley anticorrupción armonizada con las obligaciones internacionales de UNCAC | De acuerdo con las obligaciones internacionales de UNCAC, la ley penalizará los delitos de corrupción, fortalecerá la capacidad y las potestades de investigación y procuraduría, realzará el papel de los tribunales especializados en la lucha contra la corrupción, y promoverá los canales de cooperación internacional | Armonizar el marco nacional de lucha contra la corrupción con las prácticas óptimas internacionales | Alta |
| Implementar debidamente la ley anticorrupción fijando la secuencia de los ámbitos prioritarios | Mejorar la capacidad (ej: presupuesto, personal, entrenamiento) de la fiscalía anticorrupción para permitirle actuar con eficiencia y sin influencia indebida contra los perpetradores de delitos de corrupción y los frutos ilícitos de su actividad | Actuar contra delitos de corrupción a nivel nacional e internacional | Mediana |

| | | | |
|--|--|--|-------------|
| | <p>Mejorar la capacidad de los tribunales penales para permitirles actuar en contra de los delitos de corrupción</p> <p>Brindar a la fiscalía anticorrupción la capacidad para solicitar y brindar asistencia jurídica para la cooperación internacional de manera debida y puntual a fin de iniciar causas de corrupción y lavado de dinero con elementos transnacionales</p> | | |
| <p>Establecer e implementar un régimen exhaustivo de declaración de activos para altos funcionarios, sus familiares y asociados, y una exigencia de publicación de la declaración de activos</p> | <p>De acuerdo con las prácticas óptimas internacionales, todos los altos funcionarios deben tener la obligación de hacer una declaración de activos e ingresos. Los activos e ingresos deben ser los que poseen en GE y en el exterior, como propietarios jurídicos y finales. Las declaraciones deben estar sujetas a evaluación. Se deben aplicar sanciones a quienes no cumplan con esta obligación. Es necesario comprometerse a realizar nuevas revisiones del sistema de divulgación según resulte necesario para asegurar su eficacia, en coordinación con el personal técnico del FMI.</p> | <p>Mejorar la detección de la corrupción y evitar conflictos de intereses de los altos funcionarios públicos</p> | <p>Alta</p> |